



Establecimiento de Comercio propiedad de Autolarte S.A.S NIT 890900081-8

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - Resolución 200 del 27 de diciembre del 2020 COLOMBIA
RESPONSABLES DE IVA y AGENTES RETENEDORES DE IVA

Teléfono:

4449545

Dirección

CALLE 45 # 60 - 06 BARRIO TRISTE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. **SCH2**

323733

Page 1 of 1

TRANSRUMBO GROUP SAS \

901439958

CLL. 14 # 4 - 45

NIT

MAGDALENA

TELÉFONO 3147864820

DEPARTAMENTO

SANTA MARTA

CONDICIÓN Contado

MUNICIPIO

AUTORRETENEDORES DE RENTA- Resolución 745 del 15 Junio de 1987

AUTORRETENEDORES ICA EN: Medellín Itagüí Rionegro Barranquilla Cartagena Apartadó y Bello.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA RESOLUCIÓN AUTORIZADA No. 18764089721045 DE 2025-02-28 RANGO SCH2 310074-900000 VIG 24 MESES

Autorretenedores de ICA en Itagüí, Medellín, Bello, Barranquilla, Cartagena y Apartado.

Vendedor
GOMEZ SERNA JUAN CARLOS

Condición	Medio de Pago	Fecha Facturación	Fecha Vencimiento
Contado	Efectivo	04/jun/2025 04:36	04/jun/2025

Código	Descripción	Unidades	Vlr. unitario	%Dcto	I.V.A	Total
8972535621	PINON CONDUCTOR VELOCIMET (13 dientes)	1	117,647.05	19.00		139,999.99

	Bodega	Hora Factura
	52	04:36

Recibido.

Estimado cliente usted puede presentar peticiones, quejas o reclamos (PQR's) si está insatisfecho con la garantía del producto. Tenemos un procedimiento de atención de PQR's, que resolvemos en un plazo no mayor a 9 días. Si la PQR es por segunda vez por el mismo concepto, o se pide el cambio del bien o la devolución de su dinero, al resolverla contaremos con el importador del producto. Acuda al responsable local de PQR's para presentarla, utilizando o no nuestro formato, y no es necesario que la presente personalmente o con abogado. En nuestra página www.autolarte.com.co, o en la cartilla a su disposición encontrara las normas sobre la efectividad de la garantía (Arts. 7 al 11 y 16 de la Ley 1480 de 2011, y Título II Capítulo I de la Circular Única de la SIC).



Señor cliente si usted ha realizado una compra de baterías le informamos que: De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4741 de 2005, las baterías usadas de plomo ácido, son consideradas como residuos o desechos peligrosos sujetos a Plan de Gestión de Devolución de Productos Post Consumo para su retorno a la cadena de producción, importación-distribución y comercialización. Por lo tanto, en el momento de desechar esta batería usted debe devolverla a nuestras instalaciones o hacer una disposición final de la misma de acuerdo a las leyes vigentes.
1 año o 20.000 km para repuestos y accesorios instalados en los talleres de Autolarte, 6 meses de garantía por repuestos y accesorios entregados por mostrador y 3 meses para repuestos y accesorios con referencia * estos corresponden a repuestos homologados.
Lo invitamos a visitar nuestra pagina www.autolarte.com.co, para que tenga en cuenta las recomendaciones para la instalación de los repuestos.

CUFE: 43a5b7eef5358778b94d9e6b442023599ad60de79e39995dff6b9d3d8672038daa8c6e0334dd346e95f9c766a3eaf8e9

WGY 828

Autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme a las Políticas de Tratamiento de la información, las cuales pueden ser consultadas ingresando en el siguiente a: www.autolarte.com.co, de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. Artículo 774 del Código de comercio. Señor usuario, le informamos que de conformidad con el literal c) del numeral 5 del artículo 58 del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011), Autolarte deberá dar respuesta dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación, indicando si concede o no garantía.

Realiza tus pagos a la cuenta corriente bancolombia 02190008107 (convenio 901 para consignaciones) y envie el comprobante al correo gladys.murillo@autolarte.com.co